

Resolución Ministerial

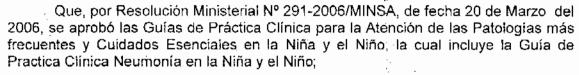
Lima, 29 de FEBRERO del 2008



M. Arce R.

Visto: el Expediente Nº 07-102248-001 que contiene el Memorándum Nº 113-2008-DGSP/MINSA de la Dirección General de Salud de las Personas;

CONSIDERANDO:





Que, por Resolución Ministerial Nº 661-2007/MINSA, de fecha 14 de Agosto del 2007 se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 015-MINSA/DGSP-V.01:"Implementación de actividades para disminuir la morbi-mortalidad por infecciones respiratorias agudas y prevención de la neumonía en las niñas y niños menores de cinco años, invierno 2007";



Que, mediante Memorandum Nº 113-2008-DGSP/MINSA, la Dirección General de Salud de las Personas informa que se ha detectado errores materiales en la redacción de la dosificación y administración de la Penicilina Procaínica en los documentos normativos aprobados por las resoluciones antes citadas, por lo que solicita la correspondiente modificación:

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Salud de las Personas:

Con las visaciones del Director General de la Dirección General de Salud de las Personas, de la Directora General de la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Viceministro de Salud;



De conformidad con lo dispuesto en el literal I) del artículo 8 de la Ley Nº 27657 Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar la Guía de Practica Clínica "Neumonía en la Niña y el Niño", aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 291-2006/MINSA, de fecha 20 de marzo del 2006; en lo concerniente al Numeral VII. MANEJO SEGÚN NIVEL DE COMPLEJIDAD Y CAPACIDAD RESOLUTIVA, Manejo Terapéutico, numeral 2. Para niños de 2m - 4años, literal b: Neumonía Grave, Tabla superior sin nombre, segunda fila Esquema I, página 8, referido al medicamento Penicilina procaínica, en los siguientes términos:

Dice:



	Medicamento	Dosis	Tiempo de tratamiento
Esquema I	Penicilina procaínica	initantuscolar, bolooo olikui	c/ 6horas, hasta completar por lo menos 10 días

Debe decir:



	Medicamento	Dosis	Tiempo de tratamiento
Esquema I	Penicilina procaínica	SU,UUU UI/KU/ IIIII amuscular	cada 24 horas, hasta completar por lo menos 10 días



S. Reyes M

Artículo 2º.-- Rectificar la Directiva Sanitaria Nº 015-MINSA/DGSP-V.01: "Implementación de actividades para disminuir la morbi-mortalidad por infecciones respiratorias agudas y prevención de la neumonía en las niñas y niños menores de cinco años, invierno 2007", aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 661-2007/MINSA de fecha 14 de agosto del 2007; en lo concerniente al Anexo Nº 01: NEUMONIA, literal D: Tratamiento, numeral 2. Manejo Terapéutico, sub numeral 2. Para niños de 2m - 4años, literal b. Neumonía Grave", Tabla sin nombre, segunda fila Esquema I, página 13 referido al medicamento Penicilina procaínica, en los siguientes términos:

Dice:



	Medicamento	Dosis	Tiempo de tratamiento
Esquema I	Penicilina procaínica	i - 50.000 Ut/Nu/ intramuscular	Cada 6 horas, hasta completar 10 días

Debe decir:

	Medicamento	Dosis	Tiempo de tratamiento
Esquema I	Penicilina procaínica	1 30,000 Ol/Nur IIIII amoscular	cada 24 horas, hasta completar por lo menos 10 días







Resolución Ministerial

Lima, 29 de FEBRERO del 2008



Artículo 3º.- La Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Dirección de Atención Integral de Salud, es el responsable de la difusión, e implementación de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución en el portal de Internet del Ministerio de Salud.

Registrese, comuniquese y publiquese.



HERNÁN GARRIDO - LECCA MONTAÑEZ Ministro de Salud

